



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

08 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

12414

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 533 de fecha 06 de Noviembre de 2019 del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 05-11-2019, aprobó Subvención a la Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédate Aporte Municipal a la **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), para financiar traslado y alimentación de la Selección Rural Femenina de Angol, quienes disputaran el primer partido del Campeonato regional de Futbol Rural, el día 10 de Noviembre de 2019, en la Ciudad de Vilcun.

2.- **EL AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/tss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL